



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miguel Ángel Davila
LIC. JERONIM SAIAS DAVILA
PROFESOR
Ministerio de la Mujer y - Desempeño Social

Resolución Ministerial

No. *282*-2006-MIMDES

Lima, 19 ABR. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 01 de marzo de 2006, emitido por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado la donación consistente en ciento tres (103) bultos con artículos varios (puertas, ordenadores, teclados de ordenador, paquetes de lonas, pales de gres, hormigonera nueva, equipo de soldadura, cajas de electrodos, radial nueva, cajas con discos para radial, ventanas de PVC, rollos de moqueta usada, grifos de baño, mesas usadas, somieres, máquina expendedora de tabaco, mesa grande usada y ropa), con un peso aproximado de 15,700.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. PP000700, la Carta de fecha 22 de marzo de 2006 y en la Declaración Jurada de fecha 7 de marzo de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

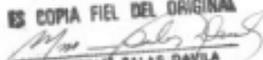
Que, la donación será destinada para la construcción e implementación de Centros, Casas de Retiro, entre otros;

Que, mediante Memorando No. 155-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 056-2006-MIMDES/OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


L.C. MIRIAM SALAS DAVILA
PDDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

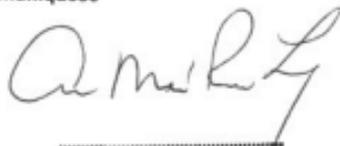
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en ciento tres (103) bultos con artículos varios (puertas, ordenadores, teclados de ordenador, paquetes de lonas, pales de gres, hormigonera nueva, equipo de soldadura, cajas de electrodos, radial nueva, cajas con discos para radial, ventanas de PVC, rollos de moqueta usada, grifos de baño, mesas usadas, somieres, máquina expendedora de tabaco, mesa grande usada y ropa), con un peso aproximado de 15,700.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.

Artículo 2.- La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

